



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 260

CIENCIA E INNOVACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL BUEN LACAMBRA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles 22 de abril de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la elaboración de un nuevo modelo de formación-investigación para jóvenes investigadores. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000369.) 2
- Sobre el refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito de la ciencia y tecnología. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000472.) 5
- De regulación de los *business angel* como instrumento de potenciación de la innovación. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000858.) 7

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE FORMACIÓN-INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000369.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Ciencia e Innovación, que, como habrán podido comprobar, ha modificado el orden del día con respecto al que acordamos en la reunión de la Mesa. Esta modificación ha sido fruto, si ustedes quieren, de una reflexión personal del presidente, porque había dos opciones: no convocar la Comisión o no tratar las cuestiones relativas a universidades. Entendí que lo más correcto era mantener la convocatoria e incluir en el orden del día solo los puntos que están relacionados con ciencia, investigación e innovación.

Dicho esto, la primera proposición no de ley que vamos a debatir hoy es la presentada por el señor Nasarre y por tanto a él le corresponde el uso de la palabra.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Permítame, señor presidente, que mis primeras palabras sean para expresar mi personal satisfacción por defender en nombre de mi grupo la iniciativa que vamos a debatir, porque se trata de un asunto muy caro para mí y espero que la conclusión del debate sea satisfactoria para todos. Yo creo que la Cámara, y esta Comisión que es expresión de ella, comparte la función estratégica que la ciencia e investigación tienen en estos momentos en la sociedad del conocimiento para alcanzar nuevas metas en cuanto a prosperidad, dinamismo económico y creación de empleo se refiere. Y es justo reconocer que desde la fase de intenso crecimiento económico de España que tuvimos desde mediados de los años noventa se han dado pasos hacia adelante muy prometedores, en la buena dirección, desde la situación nada satisfactoria en la que entonces nos encontrábamos. Afortunadamente, ahora ya estamos lejos de aquella situación de penuria y de escasa presencia de la ciencia y la investigación que caracterizaba a la España de hace quince años.

Quiero reafirmar aquí, en nombre de mi grupo, que el objetivo que se marcó el Consejo Europeo de Barcelona, celebrado en el año 2002, a continuación de la estrategia de Lisboa del año 2000, de alcanzar el 3 por ciento del PIB como gasto en I+D para el conjunto de la Unión Europea debe ser no solo considerado como válido sino que, aun contando con la situación de crisis económica en la que nos encontramos, no debe sufrir retroceso. Pero no se trata solamente de incrementar los recursos públicos y privados en beneficio de la ciencia y la inves-

tigación, sino que debemos considerar que estamos inmersos en una ingente tarea para dotarlos de la mayor eficiencia y que esta tarea abarca muchos frentes. Hoy abordamos uno, señor presidente, que a mi juicio resulta esencial, porque se refiere acaso a lo más importante para el éxito de la tarea investigadora, que es el capital humano. Lo que pretende la iniciativa que hoy presenta mi grupo es algo tan sencillo como dar un paso más para hacer lo más atractiva posible la carrera investigadora y dotarla de la dignidad profesional que se merece. En la recomendación adoptada por la Comisión de la Unión Europea el año 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador, se dice textualmente: La disposición de recursos humanos suficientes y bien desarrollados en I+D es la piedra angular de los avances en los conocimientos científicos, el progreso tecnológico, la mejora de la calidad de vida, la garantía del bienestar de los ciudadanos europeos y la contribución a la competitividad de Europa. Y dice a continuación: Deben introducirse y aplicarse nuevos instrumentos para que los investigadores desarrollen sus carreras, contribuyendo así a mejorar las perspectivas profesionales de los investigadores en Europa.

Tengo que decir a continuación, señor presidente, que esta iniciativa es en buena parte deudora de la tenaz y encomiable acción de los miles de jóvenes investigadores españoles que, en condiciones ciertamente precarias y penosas en los años pasados, en un pasado incluso muy reciente, asumieron el compromiso de llevar adelante su vocación investigadora y científica, en esos momentos sin el reconocimiento debido, a la actividad profesional que emprendían. Hay que insistir en que tenemos una deuda con muchos jóvenes investigadores que permanecían durante períodos muy prolongados de su vida, en sus años juveniles y casi hasta la madurez, en condiciones que en otros ámbitos profesionales nos parecían inaceptables. El investigador parecía que tenía que estar condenado a convertirse en una especie de becario permanente. Esta iniciativa, por eso, señor presidente —y espero que merezca el consenso de la Comisión, puesto que se hace para ello—, es también un reconocimiento a esa labor de tantos jóvenes salidos de las aulas universitarias que han desarrollado su vocación, así como también una acogida a sus justas reivindicaciones. Hay que reconocer en todo caso que en los últimos años se han dado pasos en la buena dirección; solamente me referiré, por ejemplo, al decreto de 27 de enero del año 2006, por el que se aprobó el Estatuto del personal investigador en formación. Pero todavía no hemos alcanzado una situación que podamos considerar satisfactoria y esa es la razón de ser de la iniciativa que mi grupo ha traído hoy a esta Comisión.

Para concluir, señor presidente, quiero decir simplemente lo siguiente. Primero, consideramos de la máxima importancia que la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores, adoptado por la Comisión Europea en la recomendación a la que antes he hecho referencia, se convierta

en guía o en hoja de ruta para consolidar en España una sólida carrera investigadora que atraiga a los mejores talentos surgidos de nuestra universidad. A veces vienen de Europa buenos documentos y esta recomendación es uno de ellos. Segundo, valoramos muy positivamente que el Grupo Socialista haya tenido una disposición favorable y abierta a aceptar esta iniciativa. A partir de su enmienda, y con el trabajo de mi colega, don Luis Tomás, hemos llegado a un acuerdo, a un texto transaccional, que entregaré al señor presidente al final de mi intervención, que resulta satisfactorio para mi grupo; es muy parecido al texto de la enmienda del Grupo Socialista, con unas leves modificaciones que he introducido, y pediré a los servicios de la Cámara que se reparta a los portavoces de los demás grupos parlamentarios. Tercero, hemos aceptado que parte de este mandato al Gobierno —el que adoptemos en consecuencia si la proposición no de ley goza de la aprobación de la Comisión— se plasme en la futura ley de la ciencia y la tecnología, en torno a la cual quiero decir aquí que mi grupo tiene una disposición favorable a alcanzar el consenso. Pero también quiero decir, señor presidente, que nuestro deber, que el deber de mi grupo es estar atentos y ser muy exigentes en cómo se plasman los principios objetivos contenidos en la proposición no de ley si gozan de la aprobación de la Comisión, y lo vamos a hacer con cuantas iniciativas sean necesarias, porque lo esencial es que resulta ya imprescindible alcanzar que se convierta en situación normal que la carrera investigadora esté acogida a la legislación laboral con el reconocimiento de los correspondientes derechos sociales. No hay ninguna razón, a juicio de nuestro grupo, para que ya eso no sea así. En todo caso —y con esto termino, señor presidente— el logro de un modelo satisfactorio de carrera investigadora en nuestro país no puede demorarse y esperamos por lo tanto que los compromisos asumidos por el partido del Gobierno en el día de hoy, si aprobamos esta proposición no de ley, se conviertan en realidad sin tardanza.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Tomás.

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Señorías, esta proposición no de ley se debate en un momento en el que todos somos conscientes de que el Gobierno está trabajando en un nuevo modelo para el personal investigador en formación, exactamente un modelo —como bien ha recordado el diputado señor Nasarre— que sustituirá al conocido 2+2, que tan buena acogida tuvo en la pasada legislatura. Por cierto, hay que señalar con claridad que este modelo constituyó —así ha sido reconocido por todos— un paso muy importante para la dignificación de los jóvenes investigadores en formación, superando al que heredamos en la etapa anterior, que constituyó aquel decreto discreto, el 1326/2003. Digo discreto porque fue una norma tímida, un paso tímido, que no solucionó, que no llegó a solucionar las aspiraciones de

nuestros investigadores en formación; era lo que restringía su ámbito de aplicación a los doctores y titulados con suficiencia investigadora. Creo que hemos dado un paso importante en la pasada legislatura, así se ha reconocido.

En relación con esta proposición no de ley hay que señalar igualmente que hace muy poco tiempo, en el pasado periodo de sesiones, el Pleno del Congreso tomó en consideración una proposición de ley del Parlamento andaluz, que entra de lleno en esta materia y en cuya tramitación precisamente se agota en estos días el plazo de enmiendas. Aceptamos la toma en consideración de aquella proposición de ley del Parlamento de Andalucía porque representaba una respuesta a las carencias de protección social y jurídica que el sistema presentaba y una mano tendida también a las demandas de los jóvenes investigadores. Aceptamos la toma en consideración porque sabíamos que ya teníamos recorrido un camino importante cuyo hito más significativo tuvo lugar precisamente también en la pasada legislatura con la aprobación por el Gobierno del Decreto 63/2006, conocido por todos nosotros como el EPIF. Esta cuestión forma parte de nuestra agenda política y, según decíamos entonces, está en nuestros compromisos electorales, como bien es conocido tanto por los sindicatos como por la comunidad universitaria y la federación de jóvenes investigadores. Aquel y este fueron compromisos, compromisos adquiridos y compromisos cumplidos, apoyar a los jóvenes investigadores con la incorporación inmediata de los becarios predoctorales de primer y segundo año al régimen de la Seguridad Social, así como la transformación de las becas de tercer y cuarto año y las posdoctorales al régimen de contratación laboral. Fueron unas medidas que en aquel momento —me gusta recordarlo en los momentos que atravesamos— supusieron un coste importante de 25 millones de euros, demostrando una vez más la apuesta que este Gobierno, el Gobierno socialista, ha venido realizando en la potenciación de los recursos humanos de investigación.

Creo que es evidente significar cuál es en estos momentos la posición de mi grupo, que no es otra que la de apoyar iniciativas como la que presenta en la tarde de hoy el Grupo Popular. Recibimos esta iniciativa con claros signos de satisfacción cuando comprobamos que el Grupo Popular también se ha incorporado a esta apuesta de formular no ya un nuevo modelo de formación para jóvenes investigadores sino algo más, un nuevo modelo generalizable a toda la carrera investigadora, en consonancia con lo establecido en la Carta Europea del Investigador y en el Código de conducta para la contratación de investigadores, recogido en la Recomendación 2005/251 de la Comisión Europea. Ese es exactamente el reto que ha asumido mi Gobierno, el Gobierno que sostiene este grupo parlamentario, en este momento, cuando ha anunciado la nueva ley de la ciencia y la tecnología, cuya entrada en esta Cámara tendrá lugar en fechas próximas, según ha comunicado el presidente del Gobierno recientemente. Por todo ello hemos formulado

una enmienda de sustitución al texto original que nos había propuesto el Partido Popular, enmienda que nos congratulamos que sirva de base para el texto de la enmienda transaccional que haremos llegar a la Mesa de esta Comisión —creo que ya está en su poder—. Nuestra posición será favorable a apoyar esta enmienda transaccional que hemos realizado sobre la enmienda de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: Cambiamos de menor a mayor. Le di la palabra al Grupo Parlamentario Socialista porque tenía presentada una enmienda y así corresponde. Tiene ahora la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Ante la iniciativa del Partido Popular nuestra primera impresión, después de analizar el contenido, era pensar que seguramente estaríamos de acuerdo en bastantes puntos, como deseo general o como objetivo, pero le veíamos y le vemos una cierta extemporaneidad atendiendo al hecho de que estamos a punto de entrar en la discusión de la ley de la ciencia, tenemos un primer borrador, y pensamos que ahí es donde deben plasmarse los compromisos respecto de los jóvenes investigadores. La intención inicial era valorarla positivamente pero votar seguramente de manera negativa, por cuestión de oportunidad o de tiempo. Enterados de que se está tramitando o se está discutiendo —como se nota perfectamente— la posibilidad de transacción, de momento con el texto que este portavoz ha leído no acaba de estar del todo de acuerdo. Esperamos que acaben de pulir el texto y que podamos aprobarla unánimemente. Nos parece que la intención es buena, que el momento quizá no es el que toca, pero si la transacción expresa esa voluntad de solucionar un problema, mejor. Pensamos que la ley de la ciencia debería, entre otros criterios, contemplar el de que la permanencia del investigador sea sometida a una evaluación externa, pero que la decisión sea fundamentalmente del propio centro de investigación. En cualquier caso, son criterios generales y espero, insisto, a conocer el texto definitivo antes de decir que votaremos afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: En relación con la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular relativa a la elaboración de un nuevo modelo de formación e investigación para jóvenes investigadores, quisiera dividir mi breve intervención en dos ámbitos, el ámbito en el que nosotros estamos de acuerdo y el ámbito en el que no estamos de acuerdo. Después también valoraremos la enmienda transaccional que se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Los aspectos con los que estamos de acuerdo son los siguientes. El primero, el diseño de una carrera investigadora coherente y atractiva que esté articulada en fases

sucesivas y que responda sobre todo a las recomendaciones de la Comisión Europea en relación con la Carta Europea del Investigador y con el Código de conducta para la contratación de investigadores, que responde al punto número uno de la proposición no de ley. El segundo aspecto en el que estamos de acuerdo es en establecer los procedimientos de selección y contratación que sean abiertos, transparentes, y sobre todo internacionalmente comparables. La movilidad en este sentido es uno de los principios que siempre desde nuestro grupo parlamentario hemos defendido y que entendemos imprescindible en todo el modelo de investigación y de universidades. Y el tercer aspecto en el que manifestamos nuestro acuerdo es en el establecimiento de un sistema de evaluación transparente y que responda a criterios objetivos, al que se refiere el punto cinco de la proposición no de ley.

¿En que no estaría de acuerdo nuestro grupo parlamentario? En primer lugar, con la contratación de los investigadores desde el inicio de la carrera investigadora con el reconocimiento de los correspondientes derechos sociales, como figura en el punto número dos de la proposición no de ley. Nuestro grupo parlamentario considera que es un error incentivar la contratación laboral desde el inicio de la carrera investigadora. Dicha iniciativa comportaría no pocos problemas en una gestión que debe ser flexible y adecuada en relación a los recursos humanos. Se comprende el interés en conseguir dotar de seguridad al nuevo modelo investigador, en esto estamos de acuerdo; no obstante, desde nuestro punto de vista, nunca debería hacerse a costa de la capacidad de adaptación y de la necesaria flexibilidad que supone y que incorpora el régimen de prácticas. Respecto a los derechos sociales, a nuestro juicio ya se encuentran correctamente recogidos en la actual modalidad de prácticas. En todo caso, este debate, que acogemos y consideramos muy importante —esto lo subrayamos—, debería situarse por su misma relevancia y por la propia especificidad del tema en el marco de la futura Ley de la Ciencia, de la que ya tenemos borrador y en cuyo anteproyecto se está trabajando.

El segundo aspecto que quisiera señalar está relacionado con la definición y regulación contractual de las dos etapas iniciales de la carrera investigadora, investigador en fase inicial e investigador experimentado, con contratos específicos para cada etapa y fijación de las correspondientes remuneraciones. En este sentido, nuestro grupo parlamentario entiende que estos mecanismos que se proponen ya se encuentran en aplicación para el caso de Cataluña, por ejemplo, mediante la Ley de Universidades de Cataluña. Como ya mantuvimos y defendimos en nuestra intervención en el Pleno del 16 de septiembre del año pasado, a propósito de una proposición de ley elevada a esta Cámara por el Parlamento de Andalucía, consideramos que entrar a regular a través de esta iniciativa política un sistema de 2+2, dos años de prácticas más dos años de contrato laboral, aunque supone avanzar en la línea correcta implica una invasión

del ámbito competencial del sistema autonómico investigador, por lo que toda modificación de las bases de investigación debe situarse en el marco de la Ley de la Ciencia. No obstante las dos observaciones, los aspectos en los que nosotros estamos de acuerdo y los aspectos con los que nuestro grupo parlamentario discrepa, que deberán tratarse en el marco de la Ley de la Ciencia, nosotros valoraremos la enmienda transaccional que nos proponen los diferentes grupos parlamentarios. **(El señor vicepresidente ocupa la Presidencia.)**

— **SOBRE EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000472.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Rodríguez): Pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el señor presidente, que actuará de portavoz en la segunda proposición no de ley, sobre el refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

El señor **BUEN LACAMBRA**: La intención del Grupo Socialista al presentar esta proposición no de ley es que, puesto que todos conocemos que se está elaborando una nueva Ley de la Ciencia, esta recoja con la máxima claridad posible los instrumentos de cooperación y coordinación en materia de ciencia, innovación e investigación con las comunidades autónomas. Están recogidas no solo en la Constitución sino también en los distintos estatutos de autonomía competencias exclusivas, en el caso del Estado, relativas a la implementación de todas aquellas medidas que conlleven la regulación de la investigación y la innovación pero, al mismo tiempo, en una buena parte de los estatutos de autonomía, tanto en algunos de los que se aprobaron al inicio de la transición como en todos los estatutos de autonomía de nueva planta, todos los que se han aprobado en esta última legislatura, se recoge como competencia exclusiva de las comunidades autónomas el fomento de la investigación. Por tanto, hay un terreno de juego compartido, pero un terreno al que en algunas ocasiones le falla la delimitación. Mi grupo entiende que este es un buen momento, el momento de la discusión sobre la nueva Ley de la Ciencia, para que se recojan esas delimitaciones, teniendo muy claro que pueden ser —de hecho lo son en muchos casos— competencias concurrentes y que el espacio en el que nos movemos para ser eficaces en materia de investigación, de innovación y de desarrollo no se puede limitar ni a lo local, ni a lo autonómico, ni tan siquiera a lo estatal. El terreno de juego es mucho más amplio. En nuestro caso creemos que el terreno de juego tiene que ser a nivel de Unión Europea

como mínimo, pero estamos en España, tenemos diecisiete comunidades autónomas, y todas ellas tienen competencias exclusivas en esta materia, que pueden ejercer de manera concurrente con el Gobierno de España. Por esa razón presentamos esta iniciativa y quiero decir que nos congratulamos de que el Grupo Popular, que ha presentado una enmienda que entendemos de totalidad, se haya mostrado en una magnífica disposición para transaccionar algunos aspectos de la proposición no de ley. Nosotros estamos de acuerdo con esa transacción, así como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y también Esquerra Republicana de Cataluña, y por tanto debemos felicitarlos. Como portavoz me alegro muchísimo y como presidente de la Comisión quizás mucho más, ya que desde el primer momento todos hicimos votos para que la nueva Ley de la Ciencia situé esta materia en el siglo XXI y, por tanto, sea duradera, y para ello tiene que gozar del consenso más amplio posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Rodríguez): A continuación, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: En el día de hoy esta Comisión tiene ocasión de debatir tres proposiciones no de ley planteadas desde puntos de vista inicialmente distintos por tres grupos parlamentarios, pero que van convergiendo hacia puntos de vista que pueden ser ampliamente compartidos y reflejar lo que hoy creo que es una aspiración de todos, trabajar en los próximos meses en aras de una actualización de la legislación vigente en materia de ciencia e investigación y de una modernización en general de todo el marco regulatorio de la ciencia y la tecnología en España.

En esta segunda proposición no de ley que tenemos ocasión de debatir, el Grupo Socialista nos propone hablar, y creo que con razón, sobre la necesidad de reforzar los mecanismos de cooperación y de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas. Es conocido que la Constitución española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de promover la ciencia y la tecnología en beneficio del interés general y que luego diseña un marco de reparto de competencias donde atribuye con exclusividad al Estado la competencia en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, pero posteriormente también permite que sean los estatutos de autonomía los que atribuyan competencias en materia de fomento de la investigación científica y técnica a las comunidades autónomas. Efectivamente, este segundo paso, en ejecución del principio dispositivo previsto en la Constitución, se ha ejercido en los diecisiete estatutos de autonomía y con distintos matices y alcances, pero en todos ellos las comunidades autónomas han ido asumiendo competencias muy importantes. Por tanto, estamos —como bien se dice en la proposición no de ley— en un área donde se dan con absoluta claridad competencias concurrentes,

que hacen absolutamente necesario el ejercicio de facultades de coordinación y el despliegue de toda la capacidad de cooperación entre los distintos agentes públicos que intervienen. Es verdad que la Ley 13/1986 señaló ya un camino y dio unos pasos con la creación del consejo general. Posteriormente sufrió unas transformaciones y sin duda ha ido caminando a lo largo de las últimas dos décadas en la buena dirección, pero también es cierto que el análisis generalmente realizado por parte de todos los intervinientes en el sistema español de ciencia y tecnología coincide en que los avances realizados siguen siendo todavía insuficientes en esta materia y que la configuración primero y la aprobación y la ejecución de una verdadera estrategia española de ciencia e innovación después, exigen reforzar y mejorar estos mecanismos que —insisto— están ya presentes en nuestro ordenamiento jurídico, pero sin duda pueden mejorar en una futura legislación. Tan compartido es este análisis que en la III Conferencia de Presidentes, que reunió al presidente del Gobierno con los presidentes de las diecisiete comunidades autónomas y los presidentes de las ciudades de Ceuta y Melilla, fue uno de los temas abordados y se aprobó específicamente una resolución en relación con la estrategia española de ciencia y tecnología que contemplaba específicamente la necesidad de mejorar estos mecanismos ante alguno de los problemas detectados. Por tanto, el sentido de la enmienda que nosotros presentamos y que hemos podido sin ninguna dificultad transaccionar, puesto que efectivamente había más bien alguna diferencia de redacción que no diferencias de sentido, va exactamente en esa dirección, hacer público en esta Comisión hoy el compromiso de los grupos de la Cámara de que este tema, el reforzamiento de los mecanismos institucionales de cooperación, sea uno de los ejes que presida la elaboración de la futura Ley de la ciencia y la tecnología y hacer llegar al Gobierno una información, una posición —que por otro lado conoce ya— de que en esta Cámara las iniciativas que se presenten en este campo serán bien acogidas siempre que caminen en esa dirección y siempre que avancen en este camino.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Rodríguez): A continuación tiene la palabra el representante del Grupo de Esquerra Republicana, señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: En este caso nos congratulamos también, como ha dicho el presidente de la Comisión cuando ha actuado como portavoz de su grupo. Estamos de acuerdo. Además, para resumirlo, estamos absolutamente de acuerdo porque lo que se pide es de sentido común. Cuando se diga cómo se va a realizar ese refuerzo de mecanismos, cómo se va a delimitar el campo del que se ha hablado, será otro momento de opinar. Es evidente, que aunque el portavoz del Grupo Popular ha dicho que seguramente los propósitos son coincidentes, no siempre los grupos representados en esta Comisión hemos hecho el mismo discurso pre-

cisamente sobre cómo reforzar los mecanismos de coordinación. Por tanto —insisto—, estamos absolutamente de acuerdo y hemos firmado la transacción con sumo gusto; sin embargo, estamos a la espera de ver cómo se concretan en su momento esos mecanismos de coordinación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Rodríguez): Seguiremos esperando, señor Canet.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo de Convergència i Unió, señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Con relación a la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa al refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito de la ciencia y la tecnología, nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con el grupo proponente en su propuesta de una mayor coordinación y participación autonómica en la implementación de la política estatal de ciencia y tecnología mediante la reforma Ley 13/1996, que está ya encima de la mesa. El espíritu de esta proposición no de ley es algo que no solo compartimos y valoramos, sino que también vamos más allá en el marco del respeto de las competencias atribuidas en esta materia a las comunidades autónomas. Nuestro grupo parlamentario entiende que este principio básico que recoge el espíritu de la proposición no de ley es el que deberá recogerse en la futura Ley de la Ciencia, que entendemos deberá ser una ley que reconozca un modelo en el que el papel de las comunidades autónomas en la articulación, definición e implementación de las políticas de I+D+i ha de ser determinante.

En segundo lugar, nuestro grupo parlamentario quisiera comentar que este protagonismo al que se refiere la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y defendida por su portavoz, el presidente de la Comisión, don Miguel Buen, ha de ser un protagonismo real, sobre todo por tres motivos. En primer lugar, por el respeto competencial al que hacía antes referencia y, por tanto, a las competencias atribuidas en esta materia a las comunidades autónomas. En segundo lugar, por la proximidad que entendemos exige una efectiva política de I+D+i y por la necesidad implícita del conocimiento de la realidad territorial, de la realidad económica e industrial, que es la que ha de permitir encajar de manera efectiva las políticas de investigación, desarrollo e innovación y por tanto también orientar los recursos persiguiendo su máximo retorno y eficiencia en la asignación. Y además este protagonismo al que se refiere la proposición no de ley y que entendemos ha de ser real lo ha de ser por un tercer motivo, por los resultados que otros organismos de investigación y centros de I+D+i han obtenido fruto de su desarrollo, fruto de su impulso territorial en el marco de las políticas de las comunidades autónomas. La descentralización es un valor en la política de I+D+i y los resultados, por ejemplo en Cataluña, avalan este modelo. Un modelo en el que otros OPI, más

allá también del CSIC, han obtenido resultados extraordinarios en su investigación y han permitido posicionarse como organismos y posicionar la investigación, el desarrollo y la innovación a nivel internacional con reconocimientos muy claros y evidentes.

Por todo ello, valoramos favorablemente la propuesta, una propuesta de mayor proximidad, de mayor coordinación e implicación de las comunidades autónomas en las políticas de investigación, desarrollo e innovación y sobre todo entendemos que hemos de perseguir que estos principios se recojan de manera clara y evidente en la nueva Ley de la Ciencia. En consecuencia, nuestro grupo parlamentario acoge como buena esta iniciativa y la valora favorablemente, como también valora favorablemente la transacción presentada por el conjunto de los grupos parlamentarios. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

— **DE REGULACIÓN DE LOS BUSINESS ANGEL COMO INSTRUMENTO DE POTENCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000858.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por la eficaz sustitución. Pasamos al punto 3.º del orden del día: proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, de regulación de los *business angel* como instrumento de potenciación de la innovación. Tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán presenta a debate esta proposición no de ley porque estamos convencidos de que estimular el espíritu emprendedor y potenciar la innovación son dos factores básicos que estamos obligados —ahora más que nunca— a desarrollar, pues entendemos que de ellos depende el tipo de crecimiento que queramos construir. El espíritu emprendedor es la base para el desarrollo empresarial, social y humano, y sin la vocación de responsabilidad que se concreta en la asunción de unos riesgos ciertos y de otros inciertos al iniciar un proyecto empresarial todo el progreso social y material del que hemos disfrutado en las últimas décadas no habría sido posible.

Entendemos que el espíritu emprendedor es hoy más necesario que nunca y el componente de innovación, tanto por lo que representa un nuevo proyecto en sus ideas y en sus riesgos como por lo que representa en términos de resultados del mismo, en términos de servicio o de producto resultante, es un elemento implícito en todo espíritu emprendedor, un elemento necesario en todo nuevo proyecto que determina su crecimiento y su competitividad. La necesidad permanente de mejora a la que responde la innovación es el fruto de este espíritu profesional, que, justamente estimulado por un contexto

competitivo, ha de permitir asegurar un crecimiento económico sólido, diversificado y competitivo, y sustentar así también la sociedad del bienestar. Por ello, señorías, presidente, estamos convencidos en nuestro grupo parlamentario del papel de los *business angels* como instrumentos necesarios para recuperar la senda de la innovación y estimular también el crecimiento. En este sentido las pequeñas y medianas empresas, y más concretamente las microempresas, son la célula básica del crecimiento económico. Las microempresas, tan abundantes en nuestras sociedades, son un elemento determinante generador de crecimiento. Sin embargo, y a pesar de que ya existen diversos mecanismos de apoyo a los emprendedores, estos no son suficientes para superar la situación de debilidad en la que se encuentran hoy día. Actualmente, la necesidad de encontrar financiación, unida al riesgo implícito que todo proyecto inicial supone, en muchos casos significa una barrera para la entrada o permanencia en el mercado inasumible debido a esta dificultad de financiación. Esta realidad ralentiza el proceso de innovación pues es bien conocido que son las *startup*, las empresas de capital semilla o las pequeñas empresas nacidas con vocación innovadora algunas de las vías más efectivas para la incorporación de innovación y para las mejoras de valor añadido en la actividad productiva de un país. Pensemos si no en ejemplos de empresas del actual mercado internacional, caso del sector de las telecomunicaciones, que nacieron hace relativamente pocos años como proyectos universitarios, en Estados Unidos o en otros países, en un entorno económico que estimulaba su crecimiento: un modelo válido y un modelo que ha de ser referencia en nuestro país.

Desde otra perspectiva, la actual situación de crisis económica puede suponer el cierre de un buen número de empresas innovadoras existentes o la imposibilidad de que muchos proyectos innovadores culminen en empresas consolidadas a causa de las dificultades de acceso al capital público y a la financiación bancaria. Y si el acceso a la financiación ha sido tradicionalmente un obstáculo principal de aquellos a los que se enfrenta cualquier emprendedor y cualquier pyme para realizar su proyecto, la tendencia creciente y las restricciones crediticias actuales que presentan las entidades financieras lo hacen todavía más difícil, especialmente en las fases iniciales del proceso de creación o crecimiento de una empresa, que requieren de grandes dosis de capital y elevado riesgo. Es en este contexto donde aparecen las redes de inversores privados o *business angels*, que en traducción literal sería ángeles de los negocios o inversores de proximidad. Se trata de una figura bien implantada en diversos países formada por socios inversores que facilitan la financiación y apoyo empresarial para la creación de nuevas empresas y de empleo con resultados altamente eficientes para el desarrollo de la innovación empresarial, la dinamización del ahorro privado y la creación de empleo. Los *business angels* constituyen redes que agrupan a inversores privados, normalmente empresarios, directivos de empresa, ahorradores o

emprendedores, interesados en aportar recursos financieros a nuevos proyectos empresariales de esperado éxito que habitualmente acompañan con aportaciones del llamado capital inteligente, es decir de apoyo en forma de conocimientos, el llamado *know-how*, y de apoyo empresarial. El objetivo de los inversores es conseguir beneficios a medio plazo a la vez que compartir el desarrollo de una nueva empresa transmitiendo con ello sus conocimientos, contactos y apoyos a los nuevos emprendedores, dando así una oportunidad a la iniciativa y a la innovación empresarial. Para los emprendedores, ser beneficiarios del apoyo financiero y empresarial que representan los *business angels* es una oportunidad para financiar e iniciar, y reforzar en su caso, el propio proyecto. En el marco de las redes de los *business angels* lo más importante para crear e impulsar la empresa no son los avales a presentar ante las entidades financieras sino el proyecto empresarial en sí mismo y la capacidad del emprendedor para llevarlo a cabo. Por ello regular y reconocer esta figura en estos momentos de crisis puede constituir un excelente instrumento de ayuda para la creación de empresas innovadoras, como decía antes generadoras de empleo y con capacidad de crecer.

Si la crisis ha traído pérdida de confianza y pesimismo económico, desde nuestro punto de vista la figura de los *business angels* y su regulación puede aportar confianza a nuevos proyectos empresariales. Invierten sus recursos en forma de capital financiero y de capital inteligente y en muchos casos se trata de inversiones relativamente pequeñas pero con elevados potenciales de crecimiento. En los países de nuestro entorno económico su desarrollo ha sido un éxito. Sin embargo, y a diferencia de lo que ocurre en el marco de otro instrumento de financiación más conocido como es el del capital riesgo, en nuestro ordenamiento los *business angels* no están reconocidos y no gozan de un tratamiento fiscal favorable para impulsar el desarrollo de esta figura emergente en la financiación de emprendedores y pymes en el marco de la innovación. Porque no hay que olvidarlo, innovación es riesgo, especialmente para las pymes, y se trata de un mercado aún inmaduro de maneja que una parte importante de las inversiones realizadas por los *business angels* acabarán también en pérdidas, esto es un elemento que se ha de asumir y es también la razón por la que requieren de incentivos especiales.

El fomento de este sistema de financiación alternativo a los mercados bursátil, de capital riesgo y de crédito tradicional debe fundamentarse en la creación de un marco normativo definitorio del esquema de funcionamiento de las inversiones *business angel* y en el establecimiento de incentivos fiscales a la financiación de proyectos empresariales vinculados con la innovación. En el fondo la estructura propuesta sigue el esquema de los incentivos aplicados al capital riesgo pero aplicables a esta figura más flexible que configuran los *business angels*, y para alcanzar mayor eficiencia y seguridad en su actuación estos funcionan también mediante redes. Redes que permiten visibilizarlos mejor, que permiten

dar más confianza a la vez que generan sinergias entre los inversores. En este sentido las redes operan también como catalizadoras de la oferta y demanda de capital, como punto de encuentro entre inversores y emprendedores. Así, al regularse la realidad de los *business angels* en nuestro contexto internacional más próximo se tiende a promocionar el crecimiento de sus redes, por ejemplo la European Business Angel Network (EBAN), que opera en el ámbito europeo; o también en nuestro entorno la Xarxa Business Angels Network de Catalunya (BANC) o la Red Española de Business Angels (ESBAN), actuando todos ellos para garantizar una actividad financiera informal que dé confianza a ciudadanos y mercados.

Dicho esto también hemos de decir que el Congreso ya se pronunció en su momento respecto a la conveniencia de regular esta figura. Así, la disposición adicional tercera de la Ley 4/2008 dice textualmente que el Gobierno analizará las fórmulas que existen en el derecho comparado para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas y el apoyo a los emprendedores y que responden a la denominación de *business angels* con el objeto de estudiar su viabilidad en España y, en su caso, el régimen jurídico y fiscal que les resultaría de aplicación. Aún no ha llegado.

En un momento de crisis, repito, como el actual, urge regular un régimen jurídico y fiscal para esta figura. Una figura que contribuya a la creación de empresas innovadoras, a la creación de empleo y en definitiva que pueda contribuir a la reactivación de nuestra actividad económica. En este sentido nuestro grupo parlamentario ha presentado la proposición no de ley, que persigue tres objetivos fundamentales. En primer lugar, reconocer esta figura estableciendo el marco normativo al que puedan referirse las políticas de impulso de los mismos. En segundo término, instar al Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre la Administración y las redes de *business angels* para la definición de su régimen jurídico y fiscal y para establecer posteriores mecanismos de información, promoción, seguimiento y validación de proyectos permitiendo así la evaluación de su impacto sobre la economía. Y, en tercer lugar, consideramos muy necesario, imprescindible, que se articulen los estímulos financieros y fiscales pertinentes para la financiación mediante la figura de los *business angels* al modo del capital riesgo y aplicable tanto a personas físicas como jurídicas. En esta línea que acabamos de exponer hemos presentado nuestra proposición no de ley, que ha sido sometida a la valoración de los distintos grupos parlamentarios, que ahora darán su opinión respecto a la misma. Pero a priori queremos desde mi grupo parlamentario agradecer la favorable predisposición de los distintos grupos y el acogimiento de la figura del *business angels* y de la importancia de abordar finalmente esta figura en este momento de crisis y establecer el marco normativo y el régimen jurídico, fiscal y financiero necesario para estimularlo como una figura de impulso a la iniciativa emprendedora, de impulso a la

innovación, de dinamización del ahorro y sobre todo de la generación de empleo. Desde aquí mi grupo parlamentario agradece esta predisposición de los distintos grupos parlamentarios a sumarse a esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular había presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Señor Tomé.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Mi grupo acoge favorablemente la iniciativa que estamos discutiendo y manifiesta su satisfacción porque, sobre la base de una enmienda que habíamos presentado, se haya podido alcanzar un acuerdo entre los principales grupos de la Cámara y de esta Comisión. Esta figura es necesaria y también es necesaria su regulación en estos momentos. Estamos en medio de una crisis económica sin precedentes, una crisis económica, financiera y de empleo. Hoy mismo el Fondo Monetario Internacional corregía sus previsiones para España previendo una reducción del producto interior bruto del 3 por ciento para este año, del menos 0,7 para el año que viene (**El señor Nasarre Goicoechea: ¡Qué barbaridad!**), alejando en el tiempo la recuperación económica.

Hacen falta medidas que atiendan a la sanidad del sistema financiero, que atiendan a las situaciones de necesidad y dificultades que se producen como consecuencia de la crisis, pero la crisis nos exige, nos obliga también a impulsar medidas estructurales de largo alcance que mejoren la financiación de nuestra economía. En un país tan bancarizado como España, en que el que la intermediación financiera transcurre en buena parte a través del sistema bancario —ahora mismo estamos viendo los problemas que plantea la crisis de crédito—, es importante que se desarrollen otros instrumentos de financiación de la iniciativa empresarial que han tenido éxito en otros países. La figura del *business angel*, inversor de proximidad, como a veces se le ha llamado, o inversor particular, viene a ayudar a salir al emprendedor, a la persona con una iniciativa empresarial, de su círculo más estrecho, de la familia, de los amigos y buscar inversores cualificados, con conocimiento del sector, que en esa segunda ronda de financiación le ayuden a hacer crecer, madurar, definir y perfilar su proyecto. Como se ha dicho, está relacionado con figuras como el capital semilla o el *startup*. En definitiva, se trata de que inversores con conocimiento de un sector ayuden a que en ese mismo sector nazcan nuevas iniciativas empresariales, iniciativas que son pequeñas en sus inicios, pero que pueden llegar a ser muy grandes. Hay fenómenos empresariales de éxito en los últimos años a nivel internacional. Por ejemplo, buena parte del boom empresarial y tecnológico de Silicon Valley, en la Bahía de San Francisco, California, Estados Unidos, ha venido impulsado por los *business angels*; empresas como Google o Amazon nacieron por instrumentos financieros parecidos a este. Por eso, creemos que es importante

reconocer esta figura, facilitar la labor de las redes que ya están trabajando en nuestro país y dar visibilidad a su actuación porque, en definitiva, cuando alguien con una nueva iniciativa empresarial busca financiación de lo que se trata es de encontrar inversores que puedan valorar el proyecto.

Estas redes que ayudan a configurar un *pool* de proyectos y de recursos tienen que ser favorecidas. Además los *business angels*, estos inversores particulares de proximidad, juegan un papel fundamental en un aspecto crítico para el impulso de la I+D+i en nuestro país. En la transferencia tecnológica, de la que tantas veces se ha hablado en esta Comisión, cómo convertir los nuevos conocimientos en realidades empresariales, cómo hacer que surjan de las universidades esas nuevas iniciativas empresariales, etcétera, los *business angels* tienen un papel crucial que jugar a la hora de identificar oportunidades, valorar proyectos, evaluarlos y financiarlos. Esto exige su reconocimiento, su fomento, la difusión de su trabajo, pero también, en nuestra opinión, un marco fiscal de apoyo adecuado. Eso es lo que tendremos que discutir con esta iniciativa que hoy ponemos en marcha. En nuestro país existen figuras como los fondos de inversión, las sociedades de capital riesgo o las sociedades de inversión colectiva que cuentan con un régimen en el que se difiere la tributación de las ganancias que se obtienen hasta que son distribuidas por los socios. Son situaciones en cuanto a su labor de financiación de proyectos empresariales con riesgo o a medio y a largo plazo, distintas a las que hacen los *business angels*. En el pasado reciente ha habido también modificaciones normativas que dificultan la labor de los *business angel*. En el año 2007, en la reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta se suprimió la deducción por doble imposición de dividendo, y se encarece la aportación de capital a las pequeñas empresas no cotizadas. Nuestro sistema fiscal, con la última modificación introducida a instancias del Gobierno y del Partido Socialista, fomenta, favorece la financiación ajena bancaria, en lugar de favorecer la capitalización de las empresas, la asunción de riesgos.

Nuestro grupo también ha presentado distintas iniciativas, algunas de las cuales han sido vetadas en su tramitación por parte del Gobierno, que vamos a reiterar y que serán beneficiosas para la inversión empresarial, como es la deducción en el IRPF para el fomento del ahorro y otras muchas. En definitiva, nos satisface que entre todos los grupos hayamos alcanzado un acuerdo en torno a esta iniciativa y esperamos que pronto sea desarrollada y pueda beneficiar la capitalización a largo plazo en nuestra economía y las nuevas iniciativas empresariales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: De entrada quiero decir que estamos totalmente de acuerdo en apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

Unió), entre otras razones porque, como ha señalado su portavoz, había ya un mandato del plenario del Congreso, en concreto del día 7 de junio de 2006, en el cual, entre otras cosas, se instaba al Gobierno, con un elevado grado de acuerdo entre los diferentes grupos, a adoptar una posición activa de reconocimiento y fomento de la actividad de los *business angels* como instrumento de financiación privada alternativa, a fin de posibilitar la inyección de capital a proyectos empresariales. Además, se instaba a realizar actuaciones oportunas para conseguir un marco fiscal favorable de impulso a sus iniciativas similar al de las sociedades de capital riesgo. Ese mandato que data del 7 de junio de 2006 está todavía sin concretar y, en consecuencia, nos parece oportuna la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nuestro grupo ha presentado —aunque por mecánica parlamentaria no ha tocado todavía discutirlo—, concretamente en el mes de diciembre del año pasado, la proposición de ley titulada precisamente de reconocimiento y de establecimiento de una fiscalidad favorable para el fomento de la actividad de los inversores de proximidad. En la exposición de motivos decíamos —coincidiendo con casi todo lo que ha apuntado la portavoz de Convergència i Unió— que el más grave problema con el que se encuentran los emprendedores del Estado español al inicio de una actividad empresarial es el de la financiación. Si bien es cierto —decíamos— que se han creado en los últimos años distintas modalidades de productos financieros, sigue siendo difícil a día de hoy para los pequeños empresarios que inician una actividad empresarial o pretenden invertir para crecer en su negocio acceder a estos productos del mercado financiero. Incluso llegábamos a proponer algunas medidas de mejora de la fiscalidad, entre ellas apuntábamos en nuestra proposición de ley que gozarían de exención los dividendos percibidos por los inversores de proximidad durante los cinco primeros años a contar desde el primero en que se obtengan beneficios. Por tanto, para evitar la situación discriminatoria en la que se encuentran estos inversores de proximidad en relación con las entidades de capital riesgo, pensamos que es oportunísima esta proposición no de ley y, por tanto, sería hora, después de casi tres años, de que echara a andar la iniciativa suscrita por todos los grupos y encontráramos ya resultados tangibles sobre todo en el terreno de la fiscalidad y más, como se ha apuntado, en una situación de crisis como la actual.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ:** Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para presentar la enmienda transaccional a la enmienda que ha presentado y defendido el portavoz del Grupo Popular. La propuesta de realizar estudios relacionados con el establecimiento de un régimen jurídico que implique un marco normativo para la actividad de los *business angels*, de los inversores de proximidad, así como un régimen fiscal específico ha

sido ya presentada en diferentes ocasiones, entre los años 2006 y 2008, por el Grupo Parlamentario Catalán, también lo ha sido en el pasado por el Grupo de Esquerra y por el propio Grupo Socialista y completa esta trayectoria parlamentaria en esta Cámara dos referencias a estas figuras en sendos debates sobre el estado de la Nación, celebrados en los años 2006 y 2007. Por tanto, parece que este es un buen momento para impulsar de forma conjunta en esta Comisión el desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que establece que el Gobierno analizará las fórmulas que existen en el derecho comparado para fomentar el apoyo a los inversores de proximidad, a los *business angels*, con el objeto de estudiar su viabilidad en España y, en su caso, el trato jurídico y fiscal que les resultaría de aplicación. Es aceptable la propuesta de que se establezca un plazo, que nosotros proponemos que sea de seis meses, para realizar dichos análisis, dichos estudios. Evidentemente, y según sea el resultado de esos estudios, el Gobierno podrá, en su caso, hacer una propuesta de régimen jurídico y fiscal para aplicar a los inversores de proximidad en el plazo que resulte conveniente y posible, teniendo siempre en cuenta los principios generales de la normativa tributaria, que son los de generalidad, igualdad y neutralidad. Consideramos positivo iniciar procesos de colaboración entre la Administración y las redes de los inversores de proximidad para la realización de estos análisis, de estos estudios, y en su caso para la posterior definición de un régimen jurídico y fiscal de los mismos.

Por tanto, el Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa a través de nuestra enmienda transaccional, como, por cierto, ya viene haciendo el Gobierno, si tenemos en cuenta que, de acuerdo con el Plan de fomento empresarial, ha trabajado también en el desarrollo de una red nacional de *business angel*, realizando actuaciones de promoción y difusión de esta figura, así como estudios conducentes al establecimiento de un marco regulador de este sector. Lo vamos a hacer también porque apoyamos la filosofía que emana de esta figura y porque compartimos las características de los inversores de proximidad; inversores que con su propio dinero en la etapa inicial de una empresa crean redes con el objeto de acercar pequeñas y medianas empresas, nuevas o en fase de crecimiento, con inversores informales y privados. De esta forma cumplen dos funciones principales: reunir a los *business angels* y aumentar la eficacia de su proceso de contacto con proyectos de inversión interesantes.

En resumen, esta iniciativa viene avalada por una realidad dinámica interesante y por una oportunidad coyuntural constatable. El Grupo Socialista presenta esta transaccional porque creemos que lo que aportan a la innovación estas figuras sirve para aumentar la necesaria visión a largo plazo de la economía, para apoyar la producción de riqueza y para estimular la economía en su conjunto, el conocimiento y la sostenibilidad, que son para nosotros los pilares del nuevo crecimiento econó-

mico que seguro vamos a construir juntos en nuestro país. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: La verdad es que el gallinero hoy está un poco ... Yo no he querido llamar al orden, pero están ustedes de un hablador esta tarde ... **(Rumores.)**

Por favor, ¿me pueden prestar medio minuto de atención, solo medio minuto? Entiendo que hay transacciones en las tres proposiciones no de ley, aunque en la primera, en la presentada por el señor Nasarre, había algunas dificultades para que el representante de Esquerra Republicana y la representante de CiU pudieran apoyarla. Me dicen que se ha resuelto. Me había quedado esa duda. Entonces someteremos a votación sin más pérdida de tiempo las transacciones de las tres proposiciones no de ley. **(La señora Riera i Reñé pide la palabra.)**

Sí, señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Solicito un minuto de tiempo para comentar con los distintos grupos parlamentarios la transacción que se refiere a nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, señora Riera. **(Pausa.)**

Siguiendo con este buen ambiente, nos estaba aclarando el compañero del Partido Popular que el murmullo no era boicot al compañero de Esquerra. Una vez aclarada esta cuestión, sometemos a votación las tres proposiciones no de ley en los términos de las enmiendas

transaccionales acordadas y firmadas por todos los grupos. Por lo tanto, sometemos a votación la relativa a la elaboración de un nuevo modelo de formación e investigación para jóvenes investigadores.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La número 2, sobre el refuerzo de los mecanismos institucionales de cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Y la número 3, de regulación de los *business angels* como instrumento de potenciación de la innovación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias por su colaboración.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

